



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 196 -2017-GR-APURIMAC/DRA

Abancay, 10 AGO. 2017

VISTOS:

El Informe N° 154-2017-GRAP/GRDE, Informe N° 155-2017-GRAP/GRDE, Informe N° 17-2017-GRA/GRDE/SGMYC/ADM/CRMG, Informe N° 120-2017-GRAP/GRDE/SGMYC. Informe N° 719-2017-GRAP/07.04, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, según el Informe N° 006-2017-GRA-GDE-/RAM/RO de fecha 13/03/2017 dirigido a la Sub Gerencia de MYPES y Competitividad, el Ing. Bercin Alccacondori Alata, Residente de Obra de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Izquierda del Río Chumbao, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac", solicita la autorización de pago en vías de regularización, según los pedidos de servicio y TDR del personal que viene laborando en la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública, LUZ MARINA LAGO LUJAN, AMERICO DIAZ MOSCOSO y RUBALHY GREIS GARCIA ORTEGA, detallados en el cuadro respectivo, con cargo al Correlativo de Meta: 0110-2017; para lo cual, adjunta los documentos sustentatorios.

Que, a través del Informe N° 006-2017-GRA-GDE-/RAM/RO de fecha 13/03/2017 dirigido al Sub Gerente de MYPES y Competitividad, el Ing. Rubén Andrada Merino, Residente de Obra de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Derecha del Río Chumbao, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac", informa que la Actividad ha iniciado su ejecución el 02 de noviembre del 2016, según resolución aprobada para los expedientes técnicos con un plazo de ejecución de 60 días, para cada uno de los 13 proyectos a su cargo; con un avance de ejecución financiera del 23.50% y de un 36% de avance físico, según valorización a la fecha; de lo que se tiene una deuda pendiente de pago de los meses de noviembre y diciembre del 2016 a los proveedores: ELISA CASAFRANCA VILCHEZ, YOVER SAUL RIOS ALARCON, RODOLFO HUAMAN QUISPE y BRUNO ARAGON ASTETE, de acuerdo al detalle en el Cuadro respectivo; cuyos pagos no se generó en su debido momento por falta de documentación por parte de los proveedores; dado que algunos servicios de prestaron de manera anticipada por urgencia técnica ya que se corría riesgos con los trabajos programados por la presencia de lluvias y riesgos de deslizamientos a causa de canales obstruidos y quebrados, ya que según al Cronograma de actividades se tenía que ejecutar en los tiempos establecidos para no tener ningún contratiempo con el clima, a la vez, la necesidad de atención a los diferentes comités de regantes en los distritos en el ámbito de la intervención de la Actividad.





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



Que, mediante Informe N° 154-2017-GRAP/GRDE de fecha 24/03/2017 dirigido a la Gerencia General, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, en referencia al Informe N° 97-2017-GRAP/GRDE/SGMyC de la Sub Gerencia de MYPES y Competitividad, solicita disponer el acto resolutorio de autorización de reconocimiento de deuda 2016 pendiente de pago a proveedores de la Actividad Mantenimiento de la Infraestructura Pública, para continuar el trámite que al respecto corresponda, adjuntando los antecedentes en folios 376, derivado a la Dirección Regional de Administración, el mismo que con Proveído Administrativo Exp. N° 2969 de fecha 29/03/2017 fue devuelto a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a fin de que se emita el Informe Técnico sobre por qué situación no se pagaron las deudas en el ejercicio 2016;

Que, asimismo, con Informe N° 155-2017-GRAP/GRDE de fecha 24/03/2017 dirigido a la Gerencia General, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, en referencia al Informe N° 93-2017-GRAP/GRDE/SGMyC del Sub Gerente de MYPES y Competitividad, solicita disponer el acto resolutorio de autorización de reconocimiento de deuda 2016 pendiente de pago a proveedores de la Actividad Mantenimiento de la Infraestructura Pública: "Mantenimiento de Infraestructura Pública, Caminos de Herradura Sahuanay – Abra del Nevado Ampay- Kallamarca del Distrito de Tamburco Provincia de Abancay Región de Apurímac" y la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Derecha del Río Chumbao, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac", para continuar el trámite que corresponda, adjuntando los antecedentes en folios 382, el mismo que, con Proveído Administrativo Exp. N° 3024 de fecha 29/03/2017 fue devuelto a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a fin de que se emita el Informe Técnico detallado de la situación de por qué no se realizaron los pago en el ejercicio 2016;

Que, través del Informe N° 17-2017-GRA/GRDE/SGMYC/ADM/CRMG. de fecha 06/04/17 dirigido a la Sub Gerencia de MYPES y Competitividad, la Profesional Administrativo Carmen R. Miranda Guizado, remite Informe Técnico sobre las deudas pendientes de pago del ejercicio presupuestal 2016, con referencia al Informe N° 154-2017-GRAP/GRDE e Informe N° 155-2017-GRAP/GRDE de las actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública en la Provincia de Andahuaylas, Abancay y Chincheros, en los siguientes términos: La Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública se viene efectuando desde el mes de noviembre del año 2016, realizándose los trámites para la adquisición de bienes y servicios en la Oficina Encargada de las Contrataciones por la CPC Janel Altamirano Altamirano hasta el 31/12/2016, quien con fecha 10/01/2017 con el Informe N° 28-2016-GR-APURIMAC-GRDE/PRR/JAA, informa sobre la entrega del acervo documentario y otros del proyecto, donde detalla que los documentos faltan concluir con sus respectivos trámites, adjuntando la relación de órdenes de compra y de servicio en las diferentes fases del SIAF (compromiso y devengado), (Anexo 1). Asimismo, informa que la CPC Carmen R. Miranda Guizado continuó con los trámites correspondientes en el ejercicio 2017, en las cuales se observaron que muchas órdenes de compra y de servicio no se lograron devengar por problemas de Transmisión del Sistema SIAF; cuyas deudas pendientes detalla según las actividades por provincias.

Que, con referencia al Informe N° 154-2017-GRAP/GRDE se desprende las deudas pendientes de pago de las actividades de la Provincia de Andahuaylas - Margen Izquierda, de acuerdo al siguiente Cuadro:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DETALLE DEL GASTO	IMORTE S/.	DOCUM.	ESTADO SITUACIONAL	AFECTACION PRESUP.	PEDIDO - 2017
1	RUBALHY GREIS GARCIA ORTEGA	Servicio prestado como Asistente Técnico de campo, servicios por terceros del 01/11/2016 al 31/12/2016	5,600.00	Orden de Servicio N° 4391-2016	No se realizó el devengado en el SIAF por problemas de Transmisión	Meta 110 - 2017, Mejoramiento de Infraestructura Pública	00734
2	AMERICO DIAZ MOSCOSO	Servicio prestado como Asistente Técnico de campo, servicios por terceros del	3,600.00	Orden de Servicio N° 4308-2016	No se realizó el devengado en el SIAF por problemas de	Meta 110 - 2017, Mejoramiento de Infraestructura Pública	00737





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



		01/11/2016 al 31/12/2016			Transmisión		
3	LUZ MARINA LAGO LUJAN	Servicio prestado como Asistente Técnico de campo, servicios por terceros del 01/11/2016 al 31/12/2016	3,400.00	Orden de Servicio N° 4189-2016	No se realizó el devengado en el SIAF por problemas de Transmisión	Meta 110 - 2017, Mejoramiento de Infraestructura Pública	00735

Que, del Informe N° 155-2017-GRAP/GRDE referido a las deudas pendientes de pago de las actividades de la Provincia de Andahuaylas - Margen Derecha, se desprende las siguientes:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DETALLE DEL GASTO	IMORTE S/.	DOCUM.	ESTADO SITUACIONAL	AFECTACION PRESUP.	PEDIDO - 2017
1	CASAFRANC A VILCHEZ ELISA	Servicio prestado como Promotor de Campo por la modalidad de servicios prestados por terceros del 01/11/2016 al 31/12/2016	3,600.00	Orden de Servicio N° 4187-2016	No se realizó el devengado en el SIAF por problemas de Transmisión	Meta 110-2017, Mejoramiento de Infraestructura Pública	736
2	RODOLFO HUAMAN QUISPE	Servicio prestado como Promotor de Campo por la modalidad de servicios prestados por terceros del 01/11/2016 al 31/12/2016	3,600.00	Orden de Servicio N° 4309 -2016	No se realizó el devengado en el SIAF por problemas de Transmisión	Meta 110-2017, Mejoramiento de Infraestructura Pública	791
3	ARAGON ASTETE BRUNO	Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 por 40 días	14,400.00	Orden de Servicio N° 4405 -2016	No se realizó el compromiso en el SIAF por problemas de Sistema	Meta 110-2017, Mejoramiento de Infraestructura Pública	726
4	YOVER SAUL RIOS ALARCON	Servicio prestado como Asistente Técnico de Campo por la modalidad de servicios prestados por terceros del 01/11/2016 al 31/12/2016	5,600.00	Pedido de Servicio N° 5424-2016	No se efectuó la Orden de Servicio	Meta 110-2017, Mejoramiento de Infraestructura Pública	743

Asimismo, del Informe precedente referido a las deudas del Mantenimiento de Caminos de Herradura Sahuanay – Abra Nevado Ampay del Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, se aprecia las siguientes dudas:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DETALLE DEL GASTO	IMORTE S/.	DOCUM.	ESTADO SITUACIONAL	AFECTACION PRESUP.	PEDIDO - 2017
1	FERMIN CHIPA PRADA	Servicio prestado para la Elaboración e Instalación de 02 Refugios con Madera Aguano	7,400.00	Orden de Servicio N° 4102-2016	No se realizó el devengado en el SIAF por problemas de Transmisión	Meta 110-2017, Mejoramiento de Infraestructura Pública	722
2	AMERICO DIAS MOSCOSO	Servicio e Instalación de 12 Totems	8,160.00	Orden de Servicio N° 4411-2016	No se realizó el devengado en el SIAF por problemas de Transmisión	Meta 110-2017, Mejoramiento de Infraestructura Pública	726
3	ABEL EDUARDO ASCONA CONDRUCUY A	Servicio prestado para la Elaboración e Instalación de 07 Señales	2,170.00	Orden de Servicio N° 4409-2016	No se realizó el devengado en el SIAF por problemas de Transmisión	Meta 110-2017, Mejoramiento de Infraestructura Pública	725

Que, con Informe N° 120-2017-GRAP/GRDE/SGMYC. de fecha 11/04/17, la Sub Gerencia de MYPES y Competitividad, dirigido a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informa sobre las deudas pendientes de pago del ejercicio presupuestal 2016 de las actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública en las provincias de Andahuaylas, Abancay y Chincheros, de lo que se desprende: Que, la actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública se viene efectuando desde el mes de noviembre del año 2106 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados (18-22) Canon y Sobre Canon Regalías – Región de Apurímac, en ese entender se realizó el trámite para la adquisición de bienes y servicios mediante la oficina encargada de las contrataciones, dichos trámites

Página 3 de 7





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



fueron efectuados por la CPC. Janel Altamirano Altamirano hasta el 31 de diciembre del 2016, el cual, con fecha 10 de enero del presente con el Informe N° 28-2016-GR.APURÍMAC-GRDE/PRR/JAA, informa sobre el acervo documentario y otros del proyecto donde detalla que los documentos faltan concluir con sus respectivos trámites en el cual adjunta la relación de las órdenes de compra y servicio en las diferentes fases del SIAF (comprometido y devengado), Anexo 01. Que, según el documento de referencia, la CPC Carmen R. Miranda Guizado, continua con los trámites correspondientes en el ejercicio presupuestal 2017, donde se observaron que varias órdenes de servicio y compra, no se tramitaron según el SIAF, en la fase devengado por problemas de transmisión de sistema y otras observaciones, según las actividades por provincias y las deudas pendientes (Anexo 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09). Que, los residentes de las actividades de Mantenimiento de los Canales de Riego de las Provincias de Andahuaylas, Abancay y Chincheros, solicitan autorización de pago de los proveedores, quienes según los documentos anexados en la referencia a y b, solicitan se regularice los pagos del ejercicio presupuestal 2016 y a la vez dan conformidad a los servicios realizados. Para cuyo efecto, remite la información sustentatoria con sus respectivos antecedentes del año 2016, la certificación presupuestal, pedido de servicio con la nueva afectación presupuestal de Mantenimiento de Infraestructura de Canales de Riego 2017, Correlativo de Meta: 0110, y el Cuadro Resumen de Deudas del Ejercicio Presupuestal 2016 de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública de Canales de Riego:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PEDIDO - 2017	IMPORTE S/.	SUB TOTAL S/.	DETALLE DEL GASTO	MARGEN	JUSTIF. DE GASTO
1	LUZ MARINA LAGO LUJAN	00735	3,400.00	12,600.00	Por el servicio prestado como Asistente Técnico de campo, servicios por terceros del 01/11/2016 al 31/12/2016	Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Izquierda del Río Chumbao, de la Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac	Anexo 02 - 03
	AMERICO DIAZ MOSCOSO	00737	3,600.00		Por el servicio prestado como Asistente Técnico de campo, servicios por terceros del 01/11/2016 al 31/12/2016		
	RUBALDHY GREIS GARCIA ORTEGA	00734	5,600.00		Por el servicio prestado como Asistente Técnico de campo, servicios por terceros del 01/11/2016 al 31/12/2016		
2	CASA FRANCA VILCHEZ ELISA	00736	3,600.00	27,200.00	Servicio prestado como Promotor de Campo, servicios prestados por terceros del 01/11/2016 al 31/12/2016	Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Derecha del Río Chumbao, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac	Anexo 05 - 06
	RODOLFO HUAMAN QUISPE	00791	3,600.00		Servicio prestado como Promotor de Campo, servicios prestados por terceros del 01/11/2016 al 31/12/2016		
	ARAGON ASTETE BRUNO	00726	14,400.00		Por servicio prestado de Alquiler de Camioneta 4x4 por 40 viajes		
	YOVER SAUL RIOS ALARCON	00743	5,600.00		Servicio prestado como Asistente Técnico, por la modalidad de servicios prestados por terceros del 01/11/2016 al 31/12/2016		
3	CHIPA PRADA FERMIN	00722	7,400.00	17,730.00	Por servicio prestado para la Elaboración e Instalación de 02 refugios con madera Aguano	Mantenimiento de Infraestructura Pública, Caminos de Herradura Sahuanay - Abra del Nevado Ampay-Kallamarca del Distrito de Tamburco Provincia de Abancay Región de Apurímac	Anexo 08 - 09
	VH FERRETERIA Y LIBRERIA SOCIEDAD COMERCIAL	00726	8,160.00		Por servicio prestado por Elaboración e Instalación de 12 Totems		
	ASCOSA CONDORCUYA ABEL ADUARDO	00725	2,170.00		Por servicio prestado para la Elaboración e Instalación de 07 Señales con turbo de acero y plancha de metal		
TOTAL S/. 57,530.00							





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal de la Meta: 0110-2017 "Mantenimiento de Infraestructura Pública", para las acciones de reconocimiento de deuda solicitado, adjuntando el Reporte del Módulo Presupuestario - SIAF "Certificación Vs Marco Presupuestal -2017";

Que, la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, mediante Informe N° 719-2017-GRAP/07.04 de fecha 07/07/2017, emite el Informe técnico legal de reconocimiento de deuda del ejercicio 2016 contraída por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la contratación de servicios de personal técnico y contratación de servicios de alquiler de Camioneta, elaboración e instalación de refugios de madera, tótems y señales, para la Actividad: Mantenimiento de Infraestructura Pública de Canales de Riego, en la Provincia de Andahuaylas, Abancay y Chincheros durante los meses de noviembre y diciembre del 2016, toda vez, que cuenta con la respectiva conformidad de servicio, otorgada por los responsables de Obra, recomendando su aprobación vía acto resolutivo de conformidad con las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2016-GR.APURIMAC/GR, para cuyo efecto remite los antecedentes documentales sustentatorios.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece en su artículo 35°, Numeral 35.1 que: "El Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto";

Que, el Art. 37° Numeral 37.1 de la Ley 28411, establece que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. El Numeral 37.2 prescribe que, los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, asimismo la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que: 'El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos'; "El total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo señala que: "El devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados";

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, prescribe: "El organismo deudor, previos los informes técnicos jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente"; asimismo, el artículo 8 del citado Decreto Supremo, precisa que la Resolución de reconocimiento de créditos devengados será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en su artículo 9° prescribe que, el gasto devengado se formaliza

Página 5 de 7





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente (artículo 8), luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes, b) la prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases u el contrato. En este sentido el artículo 9º, numeral 9.2), refiere que el gasto devengado es registrado afectando de forma definitiva la específica de gasto comprometido, con el cual queda reconocida la obligación de pago;

Que, de la revisión del acervo documentario, se ha determinado la deuda del ejercicio fiscal 2016, ascendente a la suma de **S/. 57,530.00** contraída por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la contratación de servicios de personal técnico y contratación de servicios de alquiler de Camioneta, elaboración e instalación de refugios de madera, tótems y señales, para las actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública de Canales de Riego: “Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Izquierda del Río Chumbao, de la Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac”, “Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Derecha del Río Chumbao, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac” y “Mantenimiento de Infraestructura Pública, Caminos de Herradura Sahuanay – Abra del Nevado Ampay-Kallamarca del Distrito de Tamburco Provincia de Abancay Región de Apurímac”, respectivamente, que por las circunstancias ocurridas en el SIAF muchas órdenes de servicio quedaron en estado de Transmisión, motivo por el cual no se pudo proseguir con la Fase de Devengado, consiguientemente no se llegó a cancelar dichas ordenes en su oportunidad, quedando como créditos devengados para el presente año fiscal; otras órdenes, quedaron pendientes de pago, debido a que el Asistente Administrativo a cargo del Mantenimiento de Infraestructura Pública con Correlativo de Meta 0137 del año 2016, la señorita Janel Altamirano Altamirano no presentó oportunamente la documentación para el trámite de pago.

Que, los servicios realizados por el personal técnico y proveedores de servicios en las actividades señaladas precedentemente, se encuentran acreditadas con las respectivas conformidades otorgadas por los responsable de obra, las ordenes de servicio, los partes diarios y los informes sustentatorios del área usuaria; asimismo, cuenta con disponibilidad presupuestal emitida por la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, por lo que, la Entidad está en la obligación de cumplir con la obligación de pago pendiente que vienen reclamando los acreedores, con afectación presupuestal al Correlativo de Meta 0110-2017 “Mantenimiento de Infraestructura Pública”; sin perjuicio de las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores involucrados en la deuda materia de reconocimiento.

Que, las obligaciones de pago contraídas en el ejercicio fiscal anterior, al no haberse afectado presupuestalmente en ese mismo ejercicio, constituyen créditos devengados que debe ser reconocido como adeudos, para su abono correspondiente con cargo al presupuesto del presente ejercicio; bajo ese contexto, habiéndose acreditado los servicios prestados, es procedente emitir el acto administrativo resolutorio de reconocimiento de deuda;

Estando a los fundamentos expuestos y a las disposiciones de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias; Ley N° 28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y; en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/07/2016;

SE RESUELVE:





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



196

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como gasto devengado la deuda pendiente de pago del ejercicio 2016, contraída por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que asciende a la suma de **S/. 57,530.00 (Cincuenta y siete mil quinientos treinta con 00/100 Soles)**, por la contratación de diversos servicios para las actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública de Canales de Riego, que se detallan en el cuadro siguiente, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACTIVIDAD	O/S - 2016	IMPORTE A PAGAR S/.
1	LUZ MARINA LAGO LUGAN	Por el servicio como Asistente Técnico de campo, Modalidad: Servicios por Terceros, del 01/11/2016 al 31/12/2016	Mantenimiento de Infraestructura Pública de los de los Canales de Riego de Margen Izquierda del Rio Chumbao, de la Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac.	4189	3,400.00
2	AMERICO DIAZ MOSCOSO	Por el servicio como Asistente Técnico de campo, Modalidad: Servicios por Terceros, del 01/11/2016 al 31/12/2016	Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Derecha del Rio Chumbao, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac.	4308	3,600.00
3	RUBALHY GREIS GARCIA ORTEGA	Por el servicio como Asistente Técnico de campo, Modalidad: Servicios por Terceros, del 01/11/2016 al 31/12/2016	Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Derecha del Rio Chumbao, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac.	4391	5,600.00
4	ELISA CASAFRANCA VILCHEZ	Servicio como Promotor de Campo, Modalidad: Servicios por Terceros, del 01/11/2016 al 31/12/2016	Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Derecha del Rio Chumbao, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac.	4187	3,600.00
5	RODOLFO HUAMAN QUISPE	Servicio como Promotor de Campo, Modalidad: Servicios por Terceros, del 01/11/2016 al 31/12/2016	Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Derecha del Rio Chumbao, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac.	4309	3,600.00
6	BRUNO ARAGON ASTETE	Por servicio prestado de Alquiler de Camioneta 4x4 por 40 viajes	Mantenimiento de Infraestructura Pública de los Canales de Riego de Margen Derecha del Rio Chumbao, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac.	4475	14,400.00
7	YOVER SAUL RIOS ALARCON	Servicio como Asistente Técnico, Modalidad: Servicios por Terceros, del 01/11/2016 al 31/12/2016	Mantenimiento de Infraestructura Pública, Caminos de Herradura Sahuanay - Abra del Nevado Ampay-Kallamarca del Distrito de Tamburco Provincia de Abancay Región de Apurímac.	---	5,600.00
8	FERMIN CHIPA PRADA	Servicio de Elaboración e Instalación de 02 refugios con madera Aguano	Mantenimiento de Infraestructura Pública, Caminos de Herradura Sahuanay - Abra del Nevado Ampay-Kallamarca del Distrito de Tamburco Provincia de Abancay Región de Apurímac.	4102	7,400.00
9	VH FERRETERIA Y LIBRERIA SOCIEDAD COMERCIAL	Servicio de Elaboración e Instalación de 12 Totems	Mantenimiento de Infraestructura Pública, Caminos de Herradura Sahuanay - Abra del Nevado Ampay-Kallamarca del Distrito de Tamburco Provincia de Abancay Región de Apurímac.	4411	8,160.00
10	ABEL ADUARDO ASCONA CONDORCUYA	Servicio de Elaboración e Instalación de 07 Señales con turbo de acero y plancha de metal	Mantenimiento de Infraestructura Pública, Caminos de Herradura Sahuanay - Abra del Nevado Ampay-Kallamarca del Distrito de Tamburco Provincia de Abancay Región de Apurímac.	4409	2,170.00
TOTAL S/.					57,530.00



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, los pagos a favor de los proveedores detallados en el Artículo Primero de la presente Resolución, de acuerdo a los importes precisados, con afectación presupuestal al Correlativo de Meta: 0110-2017 "Mantenimiento de Infraestructura Pública".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, a efecto de deslindar las responsabilidades administrativas de los funcionarios y/o servidores involucrados en la contratación irregular y que no gestionaron los pagos en su debida oportunidad.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la devolución de los antecedentes documentales necesarios para el trámite de pago.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ECON. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION

